

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

La historia clínica de la menor de edad NNA **ESRM** allegada por la apoderada de la parte demandante, agréguese al expediente para que obre de conformidad y póngase en conocimiento de la parte demandada y su apoderada judicial remitiéndoles copia en PDF de la misma, a los correos electrónicos por estos suministrados, para que manifiesten lo que estimen pertinente.

Una vez se obtengan las respuestas a los oficios dirigidos a la Fiscalía General de la Nación, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Engativá se dispondrá lo pertinente sobre el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

<p>JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.</p> <p>La providencia anterior se notificó por estado N° 99</p> <p>De hoy 13 DE NOVIEMBRE DE 2020</p> <p>La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ</p>

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c3449b40e71c0404297e04f64e57cbfb34c7cb3344ceea606301da0f1725231c

Documento generado en 11/11/2020 09:15:06 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**